

Nuevo modelo

## Cantabria acepta el nuevo sistema de financiación autonómica

- El acuerdo se ha adoptado en la reunión de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma celebrada hoy

**22 de diciembre de 2009.** La Comunidad Autónoma de Cantabria ha aceptado hoy el nuevo sistema de financiación, tras la reunión de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma que se ha celebrado hoy la sede del Ministerio de Política Territorial.

Una vez publicadas en el BOE la nueva ley orgánica de financiación autonómica y la ley de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía es necesaria la aceptación del nuevo sistema, de forma bilateral, por cada una de las comunidades autónomas para que les pueda ser aplicado.

Así, Cantabria ha dado su conformidad al sistema de financiación de las comunidades autónomas contenido en la Ley 22/2009, de 17 de diciembre, que da cumplimiento a la totalidad de disposiciones del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma en materia de recursos y financiación autonómica.

La aceptación del nuevo modelo de financiación permite que las comunidades autónomas reciban antes de finales de año el **70% de los recursos adicionales** que se incorporan en 2009 de acuerdo con la gradualidad establecida en la Ley. El Gobierno se comprometió a aplicar el modelo con retroactividad a fecha de **1 de enero de 2009**. Los nuevos recursos adicionales se añaden a las entregas a cuenta que las comunidades autónomas han ido recibiendo durante este año, según el antiguo modelo de financiación, contribuyendo a mejorar la situación financiera de las comunidades autónomas.

## UN SISTEMA MÁS DINÁMICO Y ESTABLE

El nuevo sistema parte del reconocimiento de los cambios demográficos de la última década en España y plantea un mecanismo de actualización anual que permite un sistema más flexible y eficaz que el anterior, con el fin de adecuarse a las necesidades reales de gasto de las CCAA.

Para ello, el modelo tiene en cuenta los aumentos de población registrados desde 1999, año que se tomó como base del anterior sistema, y se regirá por **criterios de población ajustada**, que reflejan mejor las diferencias en el coste de la prestación de los servicios en las distintas comunidades autónomas.

Con este fin se han revisado los criterios de ajuste de la población, otorgando, una mayor ponderación a factores como la edad (se definen siete grupos de edad), el envejecimiento o la población en edad escolar (de 0 a 16 años), y dando una mayor ponderación a factores no poblacionales como la dispersión, la insularidad y la superficie. Además, los recursos adicionales contemplan otras necesidades de financiación como la atención a la población dependiente.

Por otro lado, el nuevo sistema dota de **mayor autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal** a las CCAA, ya que contarán con una mayor capacidad normativa y un mayor porcentaje de impuestos cedidos: el 50% del IRPF y el IVA y el 58% de los Impuestos Especiales. Así, en el sistema anterior el 70% de todos los recursos de las CCAA provenía de los impuestos cedidos parcial o totalmente por el Estado; con el nuevo modelo, este porcentaje pasó a ser de aproximadamente el 90%. Además, el Estado aportará en torno a 11.000 millones de euros adicionales.

## UN MODELO MÁS EQUITATIVO Y SOLIDARIO

El nuevo modelo de financiación tiene dos objetivos fundamentales: aseguran que todas las comunidades autónomas puedan contar con más recursos y que todos los ciudadanos tengan garantizada la igualdad en la financiación de los servicios públicos fundamentales –sanidad, educación y servicios sociales- sea cual sea la comunidad autónoma en la que residan.

Para atender a estos objetivos, el sistema crea el **Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales** que asegurará igual financiación por

habitante en todas las CCAA para la prestación de los servicios sanitarios, educativos y sociales. Este fondo supone el 80% de los recursos del sistema y se financia con el 75% de los tributos cedidos a las CCAA y un 5% de recursos provenientes del Estado.

Se ha establecido, además, un **Fondo de Suficiencia Global**, que financiará el resto de competencias transferidas, y asegurará el mantenimiento del statu quo para que ninguna comunidad autónoma pierda con el cambio de sistema.

Por otro lado, para favorecer la convergencia entre CCAA así como el desarrollo en las CCAA con menor renta per cápita, el nuevo modelo contará con dos **Fondos de Convergencia autonómica**:

- un **Fondo de Cooperación**, para fomentar la convergencia en los niveles de vida de los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia. Los recursos de este fondo se distribuirán entre las CCAA de menor renta per cápita y aquellas que registren una dinámica poblacional especialmente negativa, de manera que cuenten con los instrumentos para alcanzar mayores niveles de desarrollo.
- un **Fondo de Competitividad**, para reducir las diferencias de financiación per cápita entre las comunidades autónomas.

Así, el nuevo modelo asegura la financiación adecuada de todos los servicios públicos y las competencias transferidas, reduce las diferencias en financiación y renta per cápita y refuerza el Estado del Bienestar en todas las comunidades, gracias a la mayor aportación de recursos por parte del Estado.